INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018: Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"

Acuerdo No. CG/02/18.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DETERMINA EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL Y, EN SU CASO, LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba la cantidad de $63,385,613.79 (SON: SESENTA Y TRES MILLONES, TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL, SEISCIENTOS TRECE PESOS, 79/100 M.N.), como monto total del financiamiento público que podrán recibir los partidos políticos; la Agrupación Política Estatal y, en su caso, los candidatos independientes durante el Ejercicio Fiscal 2018. El financiamiento público para partidos políticos es por la cantidad de $62,574,372.00 (SON: SESENTA Y DOS MILLONES, QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL, TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS, 00/100 M.N.). El total del financiamiento público que recibirá la Agrupación Política Estatal es por la cantidad de $159,048.00 (SON: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL, CUARENTA Y OCHO PESOS, 00/100 M.N.). El total del financiamiento público para gastos de campaña de los candidatos independientes es por la cantidad de $652,193.79 (SON: SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL, CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS, 79/100 M.N.). Financiamiento que, será distribuido con base en los razonamientos señalados en las consideraciones de la I a la XV del presente Acuerdo, conforme a la tabla siguiente:

CONCEPTO	PARTIDOS POLÍTICOS	AGRUPACIÓN POLÍTICA	CANDIDATOS INDEPENDIENTES	TOTAL
Actividades Ordinarias	Partidos Políticos **$36,232,989.01**	---	---	**$39,856,287.91**
	Partidos Políticos sin Representación en el Congreso del Estado y de Nueva Creación **$3,623,298.90**			
Gastos de Campaña	Partidos Políticos **$ 11,956,886.35**	---	Candidatos Independientes **$652,193.79**	**$12,609,080.14**
Actividades Específicas	Partidos Políticos **$1,195,688.64**	Agrupación Política **$159,048.00**	---	**$1,354,736.64**
Artículo 99 fracción IV	**$4,782,754.55**	---	---	**$4,782,754.55**
Artículo 99 fracción V	**$4,782,754.55**	---	---	**$4,782,754.55**
TOTAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO 2018	**$62,574,372.00**	**$159,048.00**	**$652,193.79**	**$63,385,613.79**

SEGUNDO.- Se aprueba la cantidad de $39,856,287.91 (SON: TREINTA Y NUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL, DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS, 91/100 M.N.), como monto total del Financiamiento Público para el Sostenimiento de las Actividades Ordinarias Permanentes de los Partidos Políticos para el Ejercicio Fiscal 2018, que será distribuida con base en los razonamientos señalados en la Consideración X del presente Acuerdo, conforme a las tablas siguientes:

FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES QUE LE CORRESPONDE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS.				
PARTIDO POLÍTICO	30% MENSUAL	70% MENSUAL	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL
PAN	$ 181,164.95	$ 744,104.52	$ 925,269.47	$ 11,103,233.52

FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES QUE LE CORRESPONDE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS.				
PARTIDO POLÍTICO	30% MENSUAL	70% MENSUAL	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL
PRI	$ 181,164.95	$ 872,025.39	$ 1,053,190.34	$ 12,638,283.97
PRD	$ 181,164.95	$ 93,082.55	$ 274,247.50	$ 3,290,969.93
NUEVA ALIANZA	$ 181,164.95	$ 136,869.81	$ 318,034.76	$ 3,816,417.11
MORENA	$ 181,164.95	$ 267,508.76	$ 448,673.71	$ 5,384,084.48

PARTIDO POLÍTICO	2% ANUAL	2% MENSUAL
MOVIMIENTO CIUDADANO	$ 724,659.78	$ 60,388.32
ENCUENTRO SOCIAL	$ 724,659.78	$ 60,388.32
PT	$ 724,659.78	$ 60,388.32
PVEM	$ 724,659.78	$ 60,388.32
PLC	$ 724,659.78	$ 60,388.32

FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES	
PARTIDOS POLÍTICOS: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Nueva Alianza y Morena	PARTIDOS POLÍTICOS: Movimiento Ciudadano, Encuentro Social, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Partido Liberal Campechano
$ 36,232,989.01	$3,623,298.90

TOTAL DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	**$39,856,287.91**

TERCERO.- Se aprueba la cantidad de $12,609,080.14 (SON: DOCE MILLONES, SEISCIENTOS NUEVE MIL, OCHENTA PESOS, 14/100 M.N.), como monto total del Financiamiento Público para Gastos de Campaña del Ejercicio Fiscal 2018 para los partidos políticos y, en su caso, los candidatos independientes, que será distribuida una vez obtenido el registro de sus candidatos por parte del Consejo General, con base en los razonamientos señalados en la Consideración XI del presente Acuerdo, conforme a la tabla siguiente:

FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA GASTOS DE CAMPAÑA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS			
PARTIDO POLÍTICO	**TOTAL ANUAL DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES**	**TOTAL CAMPAÑA 30% DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES**	**TOTAL MENSUAL CAMPAÑA (5 meses) ENERO-MAYO.**
PAN	$ 11,103,233.52	$ 3,330,970.06	$ 666,194.01
PRI	$ 12,638,283.97	$ 3,791,485.19	$ 758,297.04
PRD	$ 3,290,969.93	$ 987,290.98	$ 197,458.20
NUEVA ALIANZA	$ 3,816,417.11	$ 1,144,925.13	$ 228,985.03
MORENA	$ 5,384,084.48	$ 1,615,225.34	$ 323,045.07
MOVIMIENTO CIUDADANO	$ 724,659.78	$ 217,397.93	$ 43,479.59
ENCUENTRO SOCIAL	$ 724,659.78	$ 217,397.93	$ 43,479.59
PT	$ 724,659.78	$ 217,397.93	$ 43,479.59
PVEM	$ 724,659.78	$ 217,397.93	$ 43,479.59
PLC	$ 724,659.78	$ 217,397.93	$ 43,479.59

CANDIDATOS INDEPENDIENTES REGISTRADOS	Recibirán en conjunto el financiamiento como si fueran un Partido Politico de nueva creación, por cada tipo de elección.	TOTAL CAMPAÑA
CANDIDATOS INDEPENDIENTES A DIPUTACIONES **(en Conjunto)**	**Artículo 227.**- En el caso de la elección de Gobernador, los candidatos independientes que se registren a dicho cargo, tendrán derecho a recibir en conjunto como financiamiento público el monto que corresponda como si se tratara de un Partido Político de nueva creación. Asimismo, en el caso de las elecciones de diputados por el principio de Mayoría Relativa, los candidatos independientes registrados, tendrán derecho en conjunto a recibir el monto que le correspondería a un Partido Político de nuevo registro, el cual se distribuirá entre todos los candidatos de manera proporcional al número de ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral de la demarcación por la que compitan con corte al mes de julio del año inmediato anterior en que se realice la elección. La misma regla se aplicará a los candidatos registrados para las elecciones de miembros de Ayuntamientos y Juntas Municipales por el principio de Mayoría Relativa.	$ 217,397.93
CANDIDATOS INDEPENDIENTES A AYUNTAMIENTOS **(en Conjunto)**		$ 217,397.93
CANDIDATOS INDEPENDIENTES A JUNTAS MUNICIPALES **(en Conjunto)**		$ 217,397.93
TOTAL		**$ 652,193.79**

FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA GASTOS DE CAMPAÑA	
TOTAL DE PARTIDOS POLÍTICOS	TOTAL DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES EN CONJUNTO PARA ELECCIONES DE DIPUTACIONES, AYUNTAMIENTOS Y JUNTAS MUNICIPALES
$11,956,886.35	**$ 652,193.79**

TOTAL DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA GASTOS DE CAMPAÑA	$12,609,080.14

CUARTO.- Se aprueba la cantidad de $1,354,736.64 (SON: UN MILLÓN, TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL, SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS, 64/100 M.N.), como monto total del Financiamiento Público para el Sostenimiento de las Actividades Específicas para el Ejercicio Fiscal 2018 para los partidos políticos y la Agrupación Política Estatal "Frente Campechano en Movimiento", que será distribuida con base en los razonamientos señalados en la Consideración XII del presente Acuerdo, conforme a la tabla siguiente:

FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS QUE LES CORRESPONDE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS.				
PARTIDO POLÍTICO	30% MENSUAL	70% MENSUAL	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL
PAN	$ 2,989.22	$ 24,555.45	$ 27,544.67	$ 330,536.04
PRI	$ 2,989.22	$ 28,776.84	$ 31,766.06	$ 381,192.71

AGRUPACIÓN POLÍTICA	TOPE MÁXIMO MENSUAL	TOPE MÁXIMO ANUAL
"Frente Campechano en Movimiento"	$13,254.00	$159,048.00
TOTAL	$13,254.00	$159,048.00

FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS QUE LES CORRESPONDE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS.				
PARTIDO POLÍTICO	30% MENSUAL	70% MENSUAL	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL
PRD	$ 2,989.22	$ 3,071.72	$ 6,060.95	$ 72,731.35
NUEVA ALIANZA	$ 2,989.22	$ 4,516.70	$ 7,505.93	$ 90,071.11
MORENA	$ 2,989.22	$ 8,827.79	$ 11,817.01	$ 141,804.13
MOVIMIENTO CIUDADANO	$ 2,989.22	No Asignado	$ 2,989.22	$ 35,870.66
ENCUENTRO SOCIAL	$ 2,989.22	No Asignado	$ 2,989.22	$ 35,870.66
PT	$ 2,989.22	No Asignado	$ 2,989.22	$ 35,870.66
PVEM	$ 2,989.22	No Asignado	$ 2,989.22	$ 35,870.66
PLC	$ 2,989.22	No Asignado	$ 2,989.22	$ 35,870.66

FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	
PARTIDOS POLÍTICOS	AGRUPACIÓN POLÍTICA
$ 1,195,688.64	$159,048.00

TOTAL DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS COMO ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	**$ 1,354,736.64**

QUINTO.- Se aprueba la cantidad de $39,856.29 (SON: TREINTA Y NUEVE MIL, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS, 29/100 M.N.), como ministración mensual para cada uno de los partidos políticos con registro y representación ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, conforme a la fracción IV del artículo 99 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2018, por los razonamientos señalados en la Consideración XV de este Acuerdo.

SEXTO.- Se aprueba la cantidad de $39,856.29 (SON: TREINTA Y NUEVE MIL, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS, 29/100 M.N.), como ministración mensual para cada uno de los Representantes Propietarios acreditados por los partidos políticos con registro y representación ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, conforme a la fracción V del artículo 99 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para el Ejercicio Fiscal 2018, por los razonamientos señalados en la Consideración XVI de este documento.

SÉPTIMO.- Se aprueba que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, una vez que haya aprobado el registro de candidatos independientes, apruebe un Acuerdo a efecto de distribuir el financiamiento público para campañas de los candidatos independientes para cada una de las elecciones de diputaciones locales, Ayuntamientos y Juntas Municipales, en los términos de lo dispuesto en el artículo 227, de la Ley de la materia, por los razonamientos señalados en la Consideración XVI de este documento.

OCTAVO.- Se instruye al titular de la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que ministre en términos de lo establecido en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y en el presente Acuerdo, el financiamiento público según corresponda a los partidos políticos y a la Agrupación Política "Frente Campechano en Movimiento", con base en los razonamientos señalados en la Consideración XVII del presente Acuerdo.

NOVENO.- Se instruye a la Unidad de Vinculación del Instituto Electoral del Estado de Campeche para hacer del conocimiento de la Comisión de Vinculación y de la Unidad de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral el presente Acuerdo para los efectos correspondientes, con base en los razonamientos señalados en la Consideración XVII del presente Acuerdo.

DÉCIMO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, notificar mediante oficio a la Agrupación Política "Frente Campechano en Movimiento", adjuntando para ello copia certificada del presente Acuerdo.

DÉCIMO PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN LA 1ª SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2018.

MTRA. MAYRA FABIOLA BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ, CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL.- LIC. INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL.- RÚBRICAS.